



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2019-MPU-ALC

Contamana, 08 de Enero del 2019

VISTO:

El Expediente N° 005-2019-MPU-GM, de fecha 07 de Enero del 2019, conteniendo el Memorando N° 005-2019.MPU-GM, de fecha 07 de Enero del 2019, mediante el cual el Gerente Municipal de la Comuna Provincial de Ucayali – Contamana, solicita designar mediante acto resolutivo a los responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Ucayali Contamana; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Memorando N° 005-2019-MPU-GM, de fecha 07 de Enero del 2019, la Gerencia Municipal dispone designar a los responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, en sus condición de **Titulares** a los siguientes funcionarios: CPCC. Clark Angulo Cumapa – Gerente de Administración y Fianzas; Tco. Contab. Randolph Rios Rios – Jefe del Área de Tesorería; y como **Suplentes** al Econ. Teobaldo Reategui Flores – Gerente Municipal, y al Sr. Manuel Paredes Sinuiri – Jefe del Área de Recursos Humanos; cuyos cargos de confianza han sido designados por el Despacho de Alcaldía, mediante los Memorandos N° 08, 10, 01 y 11-2019-MPU-ALC, de fecha 02 de Enero del 2019, respectivamente.

Que, parágrafo 6.1 del Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, deben ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca.

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, de fecha 27 de Diciembre del 2018, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprueba la normatividad y procedimientos, para la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de las municipalidades y otros, el mismo que resulta de obligatorio cumplimiento para las entidades conformantes del sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los fondos públicos y gestión integral de activos financieros.

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1 de la Resolución Directoral precedentemente aludida, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las municipalidades son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quien haga sus veces, asimismo el Artículo 2, literal a) del mismo acto resolutivo en alusión prescribe que, la designación de



ALCALDE  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2019-MPU-ALC

Contamana, 08 de Enero del 2019



los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las municipalidades se efectúan mediante acto resolutivo del titular del pliego o del funcionario a quien este hubiere delegado esta facultad de manera expresa.



Que, en ese orden de ideas, el Registro de Firmas de los funcionarios designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, quedan atribuidos y facultados para realizar aperturas y cierres de cuentas de ahorros y corrientes, transferencias interbancarias, giros y cobro de cheques, abono en cuenta con cargo a la cuenta de esta entidad, a solicitar saldos y movimientos y todas las demás acciones financieras que sean necesarias para el normal desenvolvimiento de las operaciones financieras de esta Corporación Edilicia.



Por estas consideraciones y de conformidad con el Artículo 20 Inciso 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y estando a las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Organización;”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con retroactividad al 02 de Enero del 2019, como responsables para el manejo de las Cuentas Bancarias aperturadas ante el Banco de la Nación por la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, a los siguientes funcionarios:

Miembros Titulares

CPCC. Clark Angulo Cumapa – Gerente de Administración y Fianzas.  
Tco. Contab. Randolph Rios Rios – Jefe del Área de Tesorería.

Miembros Suplentes

Econ. Teobaldo Reategui Flores – Gerente Municipal.  
Sr. Manuel Paredes Sinuiri – Jefe del Área de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que realice las gestiones pertinentes ante las entidades financieras públicas y privadas, para el registro de firmas y mejor cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE, las notificaciones del presente acto resolutivo a la Oficina de Secretaría General y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese

Distribución  
Alcaldía.  
G.M.  
OAI.  
GAF  
GPPO  
Sec. Gral y Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
**HECTOR SOTO GARCÍA**  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Creado por el 13 de Octubre de 1900

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

CONTAMANA - LORETO

002



**MEMORANDO N° 005-2019-MPU-GM.**

**Señor** : ABOG. JHONY JAVIER RIOS ARCE  
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

**Asunto** : Designación de Responsables del Manejo de la  
Cuenta Bancaria de la MPU

**Referencia** : Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03

**Fecha** : Contamana, 07 de Enero del 2019

Por medio del presente me dirijo a usted, para comunicarle que; se sirva Proyectar la Resolución para Designar a los responsables del Manejo de la Cuenta Bancaria de la Municipalidad Provincial de Ucajali – Contamana, a continuación detallo:

Miembros Titulares

- CPCC. Clark Angulo Cumapa (Gerente de Administración y Finanzas)
- Téc. Contab Randolpho Rios Rios (Tesorero)

Suplentes

- Econ. Teobaldo Reátegui Flores (Gerente Municipal)
- Sr. Manuel Paredes Sinuiri (Jefe de Recursos Humanos)

Se adjunta Memorando de Designación de Cargo.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
Econ. Teobaldo Reátegui Flores  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
RECIBIDO

FECHA 07/01/2019 HORA 3.52  
EXP. N°: 005  
FIRMA: *Alud.*

TRF/GM  
MSH/SEC  
C.c.:  
- File Personal